Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2015
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS MULTIMEDIA – ID 293.208

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación. En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar el estudio de las ofertas presentadas, y determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en adelante CNPCT.

2. Antecedentes

a) ***Nº de PAC**: 293.208*
b) ***Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos de la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540 Adquisición de equipos de oficina y computación, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.*
c) ***Publicación:** En el SICP, el 09/04/2015.*
d) ***Invitaciones**: Se han cursado invitaciones a HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, FONOLUZ S.A., OFFICE COMPU y AVALON S.A.*
e) ***Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución Nº 79/2015 (15/04/15) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Jorge Rolón Luna – Miembro Titular de la CNPCT, Diana Vargas Núñez – Miembro Titular de la CNPCT, Ricardo Lesme – Director de Informática y Cecilia Aguirre Baukloh – Jefa de Tesorería.*

3. Acto de Apertura

En fecha 23 de abril de 2015, siendo las 11:15 horas, presentan ofertas las empresas DATALAB SA y HANDRUG; no contando con tres ofertas como determina la resolución DNCP Nro. 805/09 y modificada por la resolución DNCP Nro. 3416/14, la UOC determina la prórroga de la fecha de recepción de ofertas según consta en la Adenda Nro. 1.

En fecha 4 de mayo de 2015 a las 11:15 horas, teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución DNCP Nro. 3416/14 se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres y verificación de las ofertas, en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en Adela Speratti 2.125, contando con la presentación de las ofertas de: DATALAB SA y HANDRUG.

4. Precios Ofertados

Se adjunta al presente informe los precios presentados:

NUMERO	LOTE	DATALAB SA	HANDRUG
1	SERVIDOR Y EQUIPOS INFORMATICOS	30.190.000	28.700.000
2	EQUIPOS MULTIMEDIA	NO COTIZA	12.900.000

5. *Análisis de las Ofertas*

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,...la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a examinar en detalle la oferta presentada por la empresa HANDRUG.

En la oferta presentada por HANDRUG no se puede apreciar los modelos de los equipos ofertados así como las especificaciones técnicas correspondientes y no se encuentra en la oferta la autorización del fabricante o distribuidor por lo que el Comité de Evaluación solicita a la misma la presentación de la documentación según nota de fecha 6 de mayo de 2015. En fecha 7 de mayo de 2015, la empresa Handrug presenta los modelos y especificaciones técnicas de los equipos ofertados y una autorización con membrete de la firma FASTRAX SA donde dentro del cuerpo de la nota hace referencia a la empresa CENTRONIC PARAGUAY como la certificante. Ante esta incongruencia se realizó una investigación en los sitios web de FASTRAX y CENTRONIC encontrándose que la primera firma no tiene en su listado de marcas representadas MTEK y que CENTRONIC es representante de sistemas de vigilancia y tampoco tiene en su lista la marca MTEK, ante esta situación el Comité de Evaluación envió la nota CE03/2015 solicitando a Fastrax una aclaratoria a lo que la misma respondió que no emitió la carta de autorización que fuera presentada por HANDRUG; la misma empresa HANDRUG presentó en fecha 8 de mayo de 2015 una nota aclarando que la nota presentada en fecha anterior no fue emitida por FASTRAX SA.

Ante las irregularidades mencionadas en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación decide DESCALIFICAR las ofertas de la empresa HANDRUG y proceder a la revisión de la oferta presentada por DATA LAB SA.

a) *Capacidad legal*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*DATA LAB SA Cumple/No Cumple*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*DATA LAB SA Cumple/No Cumple*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple - SIPE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple – SIPE*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple – SIPE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple - SIPE*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

b) *Capacidad financiera*

DATA LAB SA

Indicador	*Resultado*	*Parámetro de Cumplimiento*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio en los años (2011,2012, 2013),*	*2,0673*	*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años (2011,2012, 2013),*	*0,4519*	*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los años (2011,2012, 2013), no deberá ser negativo*	*1,0396*	*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

6. *Especificaciones Técnicas*

LOTE	ITEM	Características	DATA LAB SA Cumple/No Cumple
1	1	UNIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA (UPS)	Cumple
1	2	SERVIDOR	Cumple
1	3	NOTEBOOKS	Cumple

7. *Conclusión:*

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03: Adjudicar el Lote Nro. 1 a la empresa DATA LAB SA por un monto total de Gs. 30.190.000 (treinta millones ciento noventa mil guaraníes), conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - SERVIDOR Y EQUIPOS INFORMÁTICOS									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-12	Unidades de Suministro ininterrumpido de Energía (UPS)	KEHUA	China	CAJA	1	Unidad	820.000	820.000
2	43211501-001	Servidor	DELL	EE.UU	CAJA	1	Unidad	14.170.000	14.170.000
3	43211509-999	Notebooks	DELL	EE.UU	CAJA	2	Unidad	7.600.000	15.200.000
PRECIO TOTAL									**30.190.000**

Declarar desierto el Lote Nro. 2 por no contar con ofertas válidas.

Diana Vargas
Comité de Evaluación

Jorge Rolón Luna
Comité de Evaluación

Cecilia Aguirre
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación